

**REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

CONCON, 06 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2471 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- b) La Circular N° 18/2017 de la Contraloría General de la República.
- c) El Decreto Ley N° 1.938 de fecha 8/10/1977 establece en su artículo único el “ Día del Profesor “ el 16 de octubre de cada año.
- d) El Dictamen N°16.903/2017 de la Contraloría General de la República que instruye que los municipios pueden incurrir en gasto de actividades de reconocimiento del personal, como es el caso del Día del Profesor debidamente establecido por ley.
- e) El Ord. N°454/2018 de la Dirección del DAEM que contiene la instrucción de la Secretaria Municipal para que el Gasto de Representación con motivo de la Ceremonia de Reconocimiento de los Profesores se realice con cargo al Presupuesto de Educación.
- f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°455/2018 emitido por la Supervisora de Finanzas del DAEM
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

CONSIDERANDOS :

- 1.-El principio de continuidad del servicio la Ceremonia de Reconocimiento del Día del Profesor se realizará a las **18 horas** del día 8 de noviembre 2018.
- 2.- El Listado de autoridades de gobierno y del Ministerio de Educación invitados a participar de la Ceremonia de Reconocimiento.
- 3.- Las invitaciones que se cursaron a las autoridades señaladas en el listado adjunto.

DECRETO

1.- AUTORÍCESE al Departamento de Administración de Educación Municipal a realizar la Ceremonia de Reconocimiento del “Día del Profesor” que se desarrollará el 8 de noviembre a las 18 horas en la comuna de Concón.

2 .- IMPÚTESE el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 22-12-003 correspondiente a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial del Presupuesto vigente de Educación.

3.- NOTIFÍQUESE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Maria Liliana Espinoza Godoy
**MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL**



Pamela Soto Agudo
**PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal ✓
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RCD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>